

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-0057-00
Auto Interlocutorio N° 184
Muzo Boyacá, ONCE de junio del año dos mil veintiuno.

Tras hallarse ajustada a los parámetros establecidos por el Acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 5 de 2.016, emanado del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, así como del artículo 365 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes el trabajo de liquidación de costas realizada en este proceso por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUZO – BOYACÁ

Calle 5 n° 6 – 21, interior 104, Palacio de Justicia
Correo Electrónico: juzgadopromiscuomuzo@hotmail.com.
Correo institucional: j01prmpalmuzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUZO, REALIZA LIQUIDACION DE
COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00057

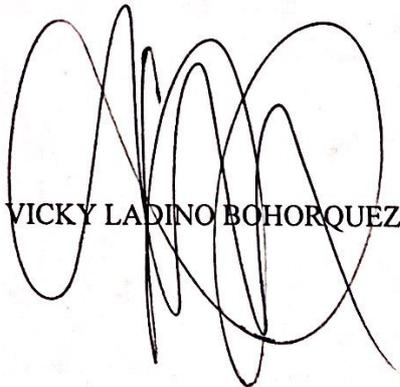
LIQUIDACION DE COSTAS.

AGENCIAS EN DERECHO (8% conforme al ACUERDO)

| | | |
|----------------------------------|----|---------------------|
| 1. 1887 de 2003 del C.S.J..... | \$ | 1.392.720.00 |
| 2. S U M A S..... | \$ | <u>1.392.720.00</u> |
| 3. Son: (\$ 1.392.720.00 M/Cte). | | |

Muzo, Junio 11 de 2021

LA SECRETARIA,



VICKY LADINO BOHORQUEZ